



Bogotá, D.C. Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 2019 - 00707
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso y 5° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho, reconocerá personería al abogado DIEGO ALEJANDRO PEDRAZA SANDOVAL, como apoderado judicial del demandante ÁLVARO MAURICIO BONILLA LIZARAZO, en sustitución de la abogada principal XIMENA OSORIO OSORIO, en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

En los mismos términos, el Despacho, reconoce personería a la abogada MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, para actuar en calidad de apoderada judicial del demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

En consecuencia, téngase por notificado al demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., por conducta concluyente dentro del proceso de la referencia, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, a partir de la notificación de esta decisión.

Así las cosas, sin perjuicio de la contestación de la demanda radicada el 31 de marzo de 2021, el Despacho ordenará por Secretaría, contabilizar el término que le asiste al demandado, en concordancia con el artículo 369 del Código General del Proceso, para excepcionar.

Finalmente, el Despacho, requerirá a la Secretaría del Juzgado, para que inmediatamente y de manera diligente, incorpore copia de la contestación de la demanda radicada el 31 de marzo de 2021, por la apoderada judicial de la parte pasiva, a fin de evitar la paralización injustificada del trámite del epígrafe.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el CD militante a folio 87 vuelto del plenario, no contiene información.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
061 27 JUL. 2022
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO